

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1984.-

Visto el expediente N° 330.043/82 de la Subsecretaría de Administración (Corresponde N° 1), y Considerando:

Que de conformidad con la autorización conferida por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 37/84 S.S.A. de fecha 18 de junio último (Confr. fs. 18), el señor Juez Federal de Primera Instancia de General Roca (Pcia. de Rio Negro), Doctor Rodolfo R. López Marquet suscribió -"ad referendum" // del Tribunal - con los señores Juan B. y Lorenzo Rossi, el correspondiente contrato de locación por las oficinas 7 y 8 del segundo piso del inmueble sito en la calle Sarmiento N° 374 / de esa ciudad, sede del Ministerio Público Federal del asiento (Confr. fs. 21),

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato celebrado el 21 de agosto de 1984 entre el Doctor Rodolfo R. López Marquet y los señores Juan B. y Lorenzo Rossi, cuyo original y copias obran a fs. 21 por la locación de las oficinas 7y8 del segundo piso del inmueble de la calle Sarmiento 374 de la ciudad de General Roca (Provincia de Rio Negro), sede del Ministerio Público del asiento, por el término de dos (2) años a partir del 1º de enero de // 1984, con opción de prórroga por un (1) año mas y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS ARGENTINOS CUATRO MIL CIEN-TO SESENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$a. 4.163,30.-), reajustable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios Mayoristas - Nivel General, conforme a los índices proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento de lo pre
//////////

cedentemente dispuesto, será atendido con cargo a la Partida: / "Alquileres" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para / el Ejercicio Financiero del año correspondiente.-

3º) Tener presente lo expuesto a fs. 23 por la señora Delegada del Tribunal de Cuentas de la Nación.-

4º) Regístrate y tóme intervención el Registro de
Títulos Judiciales.- Pecho, devuélvase las actuaciones a la
Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

GENARO R. CARRIO